



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre:

PRIMERO: Cesar a la Excma. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González y Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" a la Excma. Sra. Dña. **Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco y Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente.**

TERCERO: Facultar, a la Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

(VARI/51/18)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta del Director General de Deportes.
3. Informe Jurídico de la Secretaria General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Nuñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.", la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de las acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

A su vez, por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 4/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de don Andrés Carrillo González, como Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y a su vez, mediante Decreto de la Presidencia nº 9/2018, de 20 de abril, se nombra a don Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 6/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa y a su vez, mediante Decreto de la Presidencia nº12/2018, de 20 de abril, se nombra a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Cesar a la Excm. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González y Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" a la Excm. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco y Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente.

TERCERO: Facultar, a la Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

(documento firmado electrónicamente)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Adela Martínez-Cachá Martínez



PROPUESTA

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Nuñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.”, la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

A su vez, por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 4/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de don Andrés Carrillo González, como Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y a su vez, mediante Decreto de la Presidencia nº 9/2018, de 20 de abril, se nombra a don Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 6/2018, de 20 de abril, se dispone el cese de don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa y a su vez, mediante Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, se nombra a don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para cesar a la Excm. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González y Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”.

SEGUNDO: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

a la Excm. Sra. Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez; Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco y Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente.

TERCERO: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para facultar, a la Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Alonso Gómez López, documento firmado electrónicamente en Murcia en la fecha señalada al margen.

07/06/2018 13:46:26

Firmante: GOMEZ LOPEZ, ALONSO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME JURÍDICO

Expediente: *SG/SJ/VARIOS/51/2018*

Asunto: *Elevación a Consejo de Gobierno de la propuesta de acuerdo para cesar y nombrar a miembros de la Junta General de la empresa pública “Región de Murcia Deportes, SAU”*

En relación al asunto de referencia planteado por la Dirección General de Deportes, mediante comunicación interior con registro de salida 177644/2018, de fecha 8 de junio de 2018 y, de conformidad con el artículo 10.1.b) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (el cual permanece en vigor en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, modificado por el Decreto 241/2017, de 17 de octubre), en el cual se dispone que corresponde a este Servicio Jurídico el informe las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, se procede a informar efectuando las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: El objeto del acuerdo del Consejo de Gobierno que se propone es el cese y el nombramiento de miembros de la Junta General de la empresa pública “Región de Murcia Deportes. SAU”, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional operada por el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril.



SEGUNDA: La nueva configuración de las Consejerías, tras la susodicha reorganización ha supuesto, entre otros efectos, el cese de dos consejeros del Gobierno de la Región de Murcia, los cuales forman parte de la Junta General de la empresa pública “Región de Murcia Deportes. SAU”; y el correlativo nombramiento, en su lugar, de dos nuevos consejeros.

En el borrador de propuesta al Consejo de Gobierno por parte de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, y en la propuesta a esa misma Consejera emitida por el Director General de Deportes, se fundamenta la necesidad del acuerdo del Consejo de Gobierno para llevar a efecto los ceses y nombramientos anteriormente glosados.

Los referidos ceses y nombramientos quedan plenamente acreditados por la publicación de los Decretos de la Presidencia nº 4/2018 y nº 6/2018, ambos de 20 de abril; y los Decretos nº 9/2018 y nº 12/2018, los dos, asimismo, de 20 de abril.

TERCERA: La elección de los miembros de la Junta General de la empresa pública “Región de Murcia Deportes. SAU” es competencia del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y ello por lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, la cual dispone que la propuesta o designación de los representantes de la Comunidad Autónoma, en los órganos de las sociedades en los que ésta participe (en este caso, la participación autonómica es del 100% del capital de la empresa) corresponde a ese Consejo, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos (la norma de creación de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” no prevé nada en esta materia).



De forma concordante, el artículo 22, apartado 30, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece la competencia del Consejo de Gobierno para proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.

CUARTA: La propuesta de nombramiento y cese de los miembros de la Junta General corresponde a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, al disponer el artículo 16.2.k), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, que corresponde a los Consejeros la propuesta al Consejo de Gobierno del nombramiento y cese de los altos cargos de su departamento, y de los Organismos Públicos a él adscritos.

La adscripción a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” quedó establecida en la nueva redacción que el Decreto nº 241/2017, de 17 de octubre, confiere al artículo 2 del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Esta nueva redacción añade un apartado al referido artículo en el que cual se dispone que (lit): *Queda adscrita a este Departamento la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU.*



QUINTA: Una vez adscrita la precitada Sociedad Mercantil a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el Órgano Directivo competente de ese Departamento para proponer a la Consejera los nombramientos y ceses que ésta, posteriormente, ha de proponer al Consejo de Gobierno, es la Dirección General de Deportes, al ostentar esa Dirección General las competencias del Departamento en materia de deportes, de conformidad con el artículo 8 del arriba citado Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

En el expediente consta la susodicha propuesta firmada, con los nombres de los miembros cuyos nombramientos y ceses se proponen.

SEXTA: Los nombramientos y los ceses por parte del Consejo de Gobierno, como correctamente aparece en el borrador de la propuesta por parte de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, se han de realizar adoptando la forma de acuerdo, tal como establece el artículo 25, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

SÉPTIMA: Analizada la normativa aplicable, tanto en su vertiente procedimental, como en su faceta sustantiva, no se aprecia óbice jurídico alguno para la arriba explicada elevación, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la propuesta de acuerdo para efectuar los referidos ceses y nombramientos en la Junta General de la Sociedad Mercantil “Murcia Deportes, SAU”.



CONCLUSIÓN

Como corolario de todo lo expuesto en el presente informe, **se informa de forma favorable** la propuesta de acuerdo descrita en la consideración jurídica séptima del presente informe, al resultar ajustada a Derecho.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

V.B.º: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO:

Fdo.: Concepción Fernández González.

EL ASESOR JURÍDICO:

Fdo.: José María Sánchez Olivares.

Murcia, documento firmado electrónicamente.